

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 13 de mayo de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—9.134.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 55/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Francisca López García, contra don Juan Ayala Rodríguez y doña Ana María Pacheco Toledo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 13 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda tipo dúplex, sito en Alcalá del Valle, en avenida de la Libertad, número 15, primero. Tiene una extensión superficial en su primera planta de 60 metros cuadrados, y en la segunda, de unos 40 metros cuadrados edificadas y otros 10 metros cuadrados destinados a terraza. La primera planta se compone de comedor, sala de estar, cocina y cuarto de baño, además del patio interior cubierto. La segunda planta se compone de dos dormitorios y terraza. Es anexo a esta vivienda un zaguán de entrada con puerta independiente que da a la calle de su situación, que, a través de ella y por medio de una escalera, da a un pequeño rellano de entrada a la misma. Por otra escalera situada en su parte interior se da acceso a la segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 396, libro 45, folio 207, finca número 3.886, inscripción tercera. El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 5.553.500 pesetas (la primera).

Se previene a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 5.553.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—8.964.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 193/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural de Huelva, representada por la Procuradora doña Francisca López García, contra don Diego Valle Capote, doña Caridad Gumier Moreno, doña Vanessa y don Leonardo Valle Gumier, representados por el Procurador don José María Sevilla Ramírez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que al final se describirán, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Fincas objeto de subasta

a) Finca rústica, número 1.113-N, molino harinero llamado de «Algarrobo», situado en la orilla derecha del río Guadalete, por debajo de la Peña Cómputa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 681, libro 300, folio 112, inscripción 27, situada la finca en Arcos de la Frontera, con superficie de 6.700 metros 99 decímetros 18 centímetros 640 milímetros cuadrados. El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 6.687.600 pesetas.

b) Finca urbana, número 4.907-N, situada en calle Algarrobo, número 28, duplicado, de Arcos de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 681, libro 300, folio 114, inscripción séptima, con superficie de 163 metros 49 decímetros cuadrados. El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 9.942.400 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los tipos de subasta es de 6.687.600 pesetas y 9.942.400 pesetas, respectivamente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—8.962.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 110/1997 se sigue en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Lifante y doña Lidia González Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1998, para la segunda, el día 23 de junio de 1998, y para la tercera el día 23 de julio

de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 7.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 110/1997.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Vivienda sita en la calle Calella, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 995, libro 160 de Pineda de Mar, folio 57, finca 11.669-N, inscripción tercera.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna expido el presente en Arenys de Mar a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—9.339.

#### ASTORGA

##### Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1995, a instancia de Caja España de Inversiones (señora García Alv.), contra don Alfredo García González y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos actos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Vivienda en Astorga, calle Husar Tiburcio, número 16, finca 14, planta tercera A. Compuesta de sala-comedor, tres dormitorios, baño aseo, cocina, cuarto calefacción, vestíbulo y pasillo y terraza a la calle Husar Tiburcio y otra a la espalda, de 104,65 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y terraza a la espalda de la vivienda primero A, sobre la que tiene derecho de luces, vistas y vuelo; derecha, edificio de don José García y otros; izquierda, vivienda B en esta planta, rellano y hueco de escalera, y espalda, proyección en altura

en la calle Husar Tiburcio. Accesorios: a) carbonera en planta baja 1-L, de 4,5 metros cuadrados. b) Otra carbonera en planta baja número 1, de 2,55 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 enteros 903 milésimas por 100.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 2 de abril, 30 de abril y 28 de mayo, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera servirá de tipo el de 13.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta servirá de tipo para la misma la cantidad de 10.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180147/95 el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 20 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Sánchez Reyes.—El Secretario.—9.123.

#### ÁVILA

##### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 45/1997, seguido en este juzgado, a instancia de doña Rosa Celdá Ruiz, don Álvaro García García y don Miguel Matías Díez, representados por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Jesús, don Arturo y doña Irene Pérez Fernández y Viviendas Sociales del Valle del Tiétar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 3 de abril de 1998, la primera; 8 de mayo de 1998, la segunda, y 4 de junio de 1998, la tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 35.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo, la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-45/97 de Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta a los efectos del último párrafo de la regla séptima de artículo 131.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente del monte de utilidad pública número 72 del Cálculo de la Provincial, en término de Hoyo de Pinares (Ávila), sitio Canto de las Casillas y la Pediguera; de 48.025 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 467, libro 19 de Hoyo de Pinares, folio 223, finca número 1.272, inscripción tercera.

Dado en Ávila a 22 de enero de 1998.—El Secretario.—9.216.

#### ÁVILÉS

##### Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ávilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Unión Ferrallera, Sociedad Limitada», don Jesús Luis Cabello Román y doña Sonia Cabello Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266-0018032097, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-